



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-00748-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado en el numeral 043 del expediente virtual, se indica a la memorialista que por auto de fecha 29 de noviembre de 2021 se decretó embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal permitido que el ejecutado Bohanerge Niebles Figueroa, perciba o llegue a percibir en la empresa Millenium S.A.S. (núm. 040) y el oficio No. 2358 del 6 de diciembre de 2021 fue remitido la correo electrónico de la apoderada judicial del extremo activo (núm. 042), por lo tanto deberá estarse a lo allí resuelto, en todo caso, puede comunicarse con la secretaria del juzgado al WhatsApp +5713429103.

Conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaría oficiase a E.P.S. Sanitas, para que, en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación, informe a este Estrado Judicial la calidad de cotizante que tiene en esa entidad el demandado Bohanerge Niebles Figueroa, identificado con C.C. 8.670.999, de ser cotizante dependiente, deberá informar el nombre del empleador y la dirección de notificación de éste. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>014</u>
de hoy <u>24 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0bd45dda104f478db1f13e17e5a10f30b3799cd2f716721a56c256830df677**

Documento generado en 22/02/2022 09:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>